

INFORME COMISION DE FISCALIZACION PARA LA ASAMBLEA POR EL EJERCICIO 2007

Constitución y Funcionamiento

En este acto la Comisión de Fiscalización dará a conocer el Informe Anual para ponerlo a consideración de los asambleístas de acuerdo a lo establecido por el artículo 9 inciso "g" de la Ley 12.163.

En la Asamblea Ordinaria concluida el 28 de mayo de 2007 se conformo por elección directa de los asambleístas la Comisión de Fiscalización, resultando elegidos como miembro titulares: la Psic. Alicia Radosinsky, Psic. Graciela Pezzotti –ambas reelectas para un segundo período- y la Psic.. María Elena Pignani y como miembros suplentes: el Lic, Pablo Soler, la Psic. Mabel Bianchi y la Lic. María Mercedes Woites.

La Comisión de Fiscalización se constituyó en su primer reunión del 21 de mayo de la siguiente manera: Presidente: Alicia Radosinsky, Secretaria: Graciela Pezzotti y Vocal Titular: María Elena Pignani y como primer vocal suplente, Pablo Soler, segundo vocal suplente, Mabel Bianchi y tercer vocal suplente, María Mercedes Woites, tomando en cuenta el número de votos obtenidos por cada uno en la asamblea.

El funcionamiento de la Comisión, se mantiene con reuniones semanales y continua desarrollando su actividad con el asesoramiento técnico de dos profesionales, una del área jurídica y otra del área contable.

El presente informe toma como referencia la tarea desarrollada por esta Comisión de Fiscalización, tal como lo establece la Ley 12163, en su artículo 34, que dice:

- a) Evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados por la presente Ley y por la Asamblea como así analizar los desvíos que advirtiese.
- b) Verificar el cumplimiento del Presupuesto Anual.
- c) Conocer y evaluar de forma sistemática la situación económica financiera de la Caja.
- d) Proponer al Directorio las medidas correctivas de las desviaciones e incumplimiento advertidas.
- e) Observar los actos del Directorio de la Caja cuando contraríen o violen disposiciones legales o las decisiones de la Asamblea.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos

La evaluación de los objetivos fijados por la Ley de la Caja y las decisiones adoptadas por la Asamblea Ordinaria del 12 de mayo de 2007, se realizó a través de los actos del Directorio: Resoluciones, Actas de Reuniones

de Directorio y documentación pertinente obrante en la Caja. Conforme a ello se informa:

❖ **Mandatos de la Asamblea Ordinaria:**

Revocación del poder otorgado al Estudio Pastor y Asociados con relación a la causas civil y penal respecto del robo a la Caja en el Banco Credicoop.

Si bien la asamblea del año 2006 decidió el desplazamiento del Dr. Pastor y sus asociados, no se hizo efectivo por las razones que se dieron a conocer en la asamblea del año 2007. En dicha asamblea se puso en conocimiento la existencia de un convenio de honorarios suscripto por el Sr. Mario Molina y los apoderados .

A los fines de analizar la validez del mismo, este Directorio contrató al Dr. Echevesti, quien luego de un pormenorizado estudio emitió un dictamen declarando la validez del mismo, tal como surge del acta de directorio de fecha 7 de septiembre de 2007.

Con fecha 22 de noviembre del corriente, la Caja firmó el convenio de desvinculación de los Doctores. Pastor, García Orsi y Leonardo Fachini y se otorgó poder especial al Dr. Ricardo Casal y Asociados para representar a la Caja en las causas "IPP número 24.011, que tramita ante la U:F. N° 1 de La Plata, y en los autos caratulados " Caja de Seguridad Social para Psicólogos de la Provincia. de Bs. Aires c/ Banco Credicoop Cooperativo Limitado s/ Indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de los Tribunales de La Plata.

El nuevo convenio suscripto prescribe que el Dr. Pastor en concepto de honorarios será acreedor del 5% del dinero que se recupere, o sea del importe que resulte en virtud de la liquidación practicada conforme a la sentencia en el proceso que se dicte, garantizando al letrado un importe mínimo de dólares estadounidenses 22.113, si se acordara por negociaciones un monto menor al total que se reclama, o el proceso se resolviera por caducidad de instancia. El pacto de cuota litis aludido no alcanza ni obsta a la percepción de los honorarios que puedan ser regulados a los letrados y en tanto tales honorarios no se encuentren a cargo de la mandante, -Caja de Previsión Social- y se establece que para el caso de concluirse el proceso civil por caducidad de instancia o rechazo total o parcial de la demanda, los letrados se comprometen a poner de manifiesto en las causas, objeto de la intervención profesional que han percibido íntegramente los honorarios por parte de la Caja, obligándose ésta a realizar los aportes previsionales que por Ley corresponda.

Haciendo una evaluación del acuerdo, esta Comisión entiende que el cambio operado ha permitido satisfactoriamente cumplir con el mandato de la asamblea de mayo del 2006, sin perjuicio económico alguno, ya que el Estudio del Dr. Pastor accedió a no percibir la suma pactada en concepto de indemnización por la desvinculación profesional, no habiéndose operado cambio alguno en las condiciones anteriores - (léase acuerdo firmado por el

anterior Directorio)- o sea, pago del 10% del recuperado, distribuyéndose el 5% para el Estudio del Dr. Pastor y 5% para el Estudio del Dr. Casal.

Es menester recordar que de acuerdo a la cláusula tercera del Convenio de honorarios suscripto entre los profesionales y la Caja de Previsión Social de fecha 7 de noviembre de 2003, se había pactado una suma de \$ 20.000-honorario que cubría la labor profesional por todas las instancias judiciales, y con absoluta independencia de la condena en costas que pudiera caberle a las partes contrarias, con más la obligación de resultado que se había pactado por el recuperado de los importes desapoderados o por rescisión unilateral incausada de "La Caja". Déjase constancia que los profesionales cobraron la suma de 20.000 pesos como anticipo.-

Amerita entender que este Directorio ha solucionado el tema en óptimos términos, permitiendo que la masa societaria encuentre que sus representantes se ocupan de sus mandatos adecuadamente sin perder la mira en la protección de las arcas institucionales.

❖ **Actos del Directorio**

La política de la Caja ha tenido como prioridad beneficiar y preservar los intereses de sus afiliados, tal como se desprende de los proyectos de reglamentos vinculados a:

- **Plan módulo joven:** ampliar el número de años por los que el afiliado puede optar por realizar aportes previsionales al régimen de aportación reducida (Resolución A-374/07).
- **Jubilación para psicólogos de mayor edad,** modificación parcial del artículo 2, incluyendo a aquellos afiliados a la Caja en los años 2000 y 2001, que habían quedado fuera de la reglamentación aprobada en 2006.
- **Deducción de aportes por pericias, períodos de aporte mensual.** – Resolución N° A- 404 /07 con vigencia a partir del 01/01/08, aprobado por el Directorio, en reunión del 7 de diciembre de 2007.-
- **Aprobación del proyecto de reglamentación del artículo 48 y 68 de la ley sobre discapacidad.** Se resuelve aprobar el actual baremo que se aplica a los trabajadores del Sistema Integrado de jubilaciones y pensiones, para normatizar la evaluación, calificación y cuantificación del grado de invalidez. (Actas 124 Y 130).
- **Exención de aportes para los afiliados** que cumplen una sola actividad laboral en relación de dependencia en forma exclusiva ya que la "superposición de aportes" se encuentra prohibida por la Constitución Nacional (art. 14 bis).

- **Plan de morosidad**, se continua trabajando sostenidamente en la gestión y control de los afiliados en mora, lo que ha arrojado un superávit en los ingresos de esta Caja.

Verificación del cumplimiento del Presupuesto Anual

A los efectos de cumplimentar con la tarea estipulada, esta Comisión realizó las siguientes tareas:

- Cotejo mensual de lo presupuestado y de lo ejecutado a la fecha, a través de los informes de Tesorería, entregados a esta Comisión en tiempo y forma.
- Análisis de los resúmenes mensuales del Área Contable
- Revisión de las órdenes de Pago de 2007 mediante la utilización de sistemas de muestreos con modificación del aplicado mes a mes, no registrándose errores ni diferencias significativas.
- Cotejo de las diferentes Cuentas Bancarias (recaudadoras y pagadoras) realizando las verificaciones pertinentes de cada una.
- Revisión de la aplicación de los fondos, de acuerdo a lo establecido por la Ley que regula esta Caja.

Con el fin de evaluar el desarrollo del presupuesto, se consideró conveniente realizar la evaluación expresando los valores en módulos a fin de poder comparar valores homogéneos.

Se tomaron los valores reales de enero a junio y se los dividió por el valor del módulo vigente en el primer semestre de 2007 que fue de tres pesos y por el segundo semestre se tomaron los valores reales de julio a diciembre y se los dividió por el valor de tres con cuarenta. De la suma de ambas operaciones se obtuvo el valor en módulos del desarrollo del presupuesto 2007 y en base a este se efectuaron las conclusiones siguientes:

Del análisis general del presupuesto 2007 y del desarrollo del mismo que surge de los informes que contaduría ha entregado a esta Comisión, se observa que se ha producido un superávit del orden del 64% en módulos (77% en pesos) mayor al presupuestado; que los ingresos han sido superados en aproximadamente un 39% en módulos (50% en pesos) y que los egresos han disminuido en un 18% en módulos (13% en pesos).

- **Respecto a los ingresos:**

Rubros que integran el presupuesto	Presupuesto 2007 (1)	Datos reales En pesos (2)	Datos reales En módulos (3)
Recursos	99%	+ 50%	+ 39%
Subsidios fallecimiento	1%	+ 59%	+ 41%
Total de ingresos presupuestados	100%		
Incremento global de ingresos		50%	39%

(1) incidencia de cada rubro en el presupuesto general. Ej. Del total de los ingresos presupuestados, el 99% corresponde a recursos.

(2) (3) utilizadas para comparar los resultados reales durante el 2007 expresados en pesos (2) y en módulos (3)
Ej. El ítem recursos registró un incremento en relación a lo presupuestado del 50% medido en pesos y del 39% medido en módulos.

Siguiendo con el mismo razonamiento se realiza el análisis de los principales rubros que componen los ingresos por recursos.

Principales Rubros que integran Recursos	Porcentaje de cada ítem en recursos 2007 (4)	Datos reales En pesos (5)	Datos reales En módulos (6)
Aportes art. 40 inc.1	56%	+ 44%	+ 35%
Aportes plan de pagos	18%	+ 17%	+ 9%
Rentas y amortizaciones títulos	13%	+ 169%	+ 148%

(4) incidencia de los principales rubros de ingresos dentro de los recursos presupuestados. Ej. Del total de los recursos, el 56% corresponde a aportes art. 40 inciso. 1

(5) (6) utilizadas para compara los resultados reales durante el 2007 expresados en pesos (5) y en módulos (6)
Ej. El total de Aportes artículo 40 inc. 1 registró en relación a lo presupuestado un incremento del 44% medido en pesos y un incremento del 39% medido en módulos.

- **Respecto a los egresos:**

Rubros que integran el presupuesto	Presupuesto 2007 (1)	Datos reales En pesos (2)	Datos reales En módulos (3)
Comisiones y gastos bancarios	5%	- 17%	- 23%
Gastos procesales	5%	- 100%	- 100%
Gastos en gestión de cobranza	7%	- 66%	- 69%
Área jubilaciones, pensiones y subsidios	12%	- 26%	- 30%
Adquisición de bienes de uso	9%	-55%	- 57%
Gastos de funcionamiento	63%	+ 8%	+ 2%
Total de egresos presupuestados	100%		
Disminución global de egresos		13%	19%

(1) incidencia de cada rubro en el presupuesto general. Ej. Del total de los egresos presupuestados, el 5% corresponde a comisiones y gastos bancarios.

(2) (3) utilizadas para comparar los resultados reales durante el 2007 expresados en pesos (2) y en módulos (3) Ej. El ítem comisiones y gastos bancarios disminuyó en relación a lo presupuestado un 17% medido en pesos y un 23% medido en módulos.

Siguiendo con el mismo razonamiento se realiza el análisis de los principales rubros que componen los egresos por gastos de funcionamiento por ser los de mayor incidencia en el presupuesto de egresos.

Principales Rubros que componen gastos de funcionamiento	Porcentaje de cada ítem en gastos de funcionamiento 2007 (4)	Datos reales En pesos (5)	Datos reales En módulos (6)
Gastos de personal	54%	+ 13%	+ 6%
Franqueos y mensajerías	5%	+ 9%	0%
Luz, gas y teléfono	5%	+ 7%	+ 1%

(4) incidencia de los principales rubros de egresos dentro de los gastos de funcionamiento presupuestados. Ej. Del total de gastos de funcionamiento el 54% corresponde a gastos de personal

(5) (6) utilizadas para comparar los resultados reales durante el 2007 expresados en pesos (5) y en módulos (6)
Ej. Los gastos de personal registraron un incremento en relación a lo presupuestado del 13% medido en pesos y un incremento del 6% medido en módulos.

Situación económica financiera de la Caja.

De la lectura de las actas de Directorio, los informes realizados por la comisión de inversiones y los informes realizados por el asesor financiero de la Caja, se ha podido evaluar mes a mes la evolución de la composición de la cartera de inversiones, observándose cómo se ha mantenido la tendencia a la diversificación de las mismas a fin de repartir riesgos para obtener buenos resultados en el presente que permitan conseguir mejores a largo plazo.

Se consideró oportuna la decisión de realizar los convenios con nuevas entidades que faciliten a los afiliados la forma de pago de sus obligaciones optando por los menores costos para la entidad.

En relación al plan de morosidad, esta comisión ha realizado la observación del desarrollo del mismo del cual surgen los siguientes datos:

1. Incremento de afiliados que mantienen los pagos al día en relación al universo de afiliados del 40% al 44%, con un promedio anual del 41%.
2. Esto se ha producido básicamente porque ha disminuido la cantidad de afiliados con deudas en los niveles 1 y 2 (entre 1 y 3 meses y entre 4 y 9 meses respectivamente).
3. No se observan variaciones en el nivel de mayor antigüedad de deuda, nivel 6- más de 36 meses, el que se ha mantenido igual durante todo el año, observándose que del total de afiliados un 11% tiene deudas con una antigüedad mayor a los 36 meses.

Evaluación de las recomendaciones efectuadas

Con relación a las recomendaciones sugeridas por esta Comisión, según constan en los informes elaborados sobre los períodos 2005/2006, respecto de los siguientes temas:

- ✓ **Confeción e implementación del manual de procedimiento:** Se realizó el relevamiento de los distintos circuitos administrativos y si bien no existe al 31 de diciembre de 2007 un manual de procedimiento elaborado y aprobado, se han iniciado las pruebas de evaluación con los que ya se encuentran desarrollados.
- ✓ **Adquisición de la licencia de software:**, se desprende de la documentación analizada, que si bien se adquirió y se subsanó la falencia existente, la modalidad de la operatoria de compra no respetó el manual de procedimientos vigente, la que debió hacerse por Licitación Pública.

Sin perjuicio de ello, el Directorio ante nuestra consulta, informó las razones y fundamentos por las que tuvo que apartarse de la normativa procedimental, realizándose una compulsión de precios y optando por el más conveniente entre tres empresas vigentes en el mercado.

Esta Comisión entiende que pueden tomarse como válidas, a fin de evitar un posible perjuicio económico, como sería una multa por la falta de dicha licencia en término.

- ✓ **La implementación del registro patrimonial en las Delegaciones Distritales:** no se ha observado el tratamiento del mismo en ninguna de las reuniones del Directorio.
- ✓ **Afianzar las relaciones entre las autoridades de esta Caja y el Consejo superior del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires,** para optimizar la utilización de recursos administrativos, especialmente puede citarse, la simultaneidad de la información que debería existir entre matriculación y afiliación.
Si bien se han observado durante el año en curso avances en las relaciones entre ambos organismos, esta Comisión sugiere que debe acentuarse el trabajo sobre la consolidación del mecanismo de coordinación en cuanto al sistema unificado de información que permita disponer simultáneamente de los movimientos de matriculación y afiliación, mejorando la situación de revista y de actualización de los movimientos que se produzcan, evitando inequidades.

Sugerencias:

- ✓ Actualizar los montos del reglamento de compras aprobado por la asamblea de 2004.
- ✓ Agilizar las gestiones administrativas para dar una solución definitiva al tema del terreno cedido por la Municipalidad de Junín entendiendo que su dilación puede ocasionar un verdadero perjuicio económico a la Caja ya que durante el año 2007 debió requerirse una prórroga a los plazos establecidos en la Ordenanza de cesión de lote.
- ✓ Hacer efectivo el cumplimiento del artículo 4to. del Reglamento Electoral que establece la aplicación de una multa para aquellos que no cumplan con su obligación de emitir su voto y no justifique las razones de su omisión.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de gestión y comunicación con las sedes distritales que comparten el espacio edilicio y determinados gastos comunes con los colegios profesionales a fin de evitar situaciones conflictivas que afectan las relaciones institucionales y en ocasiones cuestiones económicas.